ESTUDIO DEL SECTOR No. 3

PARA CONTRATAR COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS VIGENCIA 2026

Rovira, 22 de junio de 2026

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con base en lo anterior, la Institución Educativa Francisco de Miranda del Municipio de Rovira Tolima, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural y/o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Francisco de Miranda del Municipio de Rovira, en su compromiso con el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y el bienestar de la comunidad educativa, proyecta la adquisición de cinco (05) aires acondicionados. Esta iniciativa responde a la necesidad de garantizar ambientes dignos, confortables y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

La Institución, en cumplimiento de su misión de brindar un servicio educativo con estándares de calidad, ha identificado la urgencia de intervenir las condiciones bioclimáticas de sus espacios físicos.

Actualmente, las altas temperaturas registradas en la zona afectan directamente el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño laboral del personal docente y administrativo, generando estrés térmico y condiciones no aptas para la concentración y la permanencia en el establecimiento. En consecuencia, se requiere la adquisición e instalación de equipos de 24.000 BTU para garantizar un ambiente regulado, saludable y confortable que cumpla con las normas de salud ocupacional y bienestar escolar.

Se han seleccionado equipos con una capacidad de 24.000 BTU considerando el volumen de las áreas a intervenir y el flujo de personas que las habitan. Esta capacidad asegura una climatización eficiente sin sobrecargar el sistema eléctrico, optimizando el consumo energético y garantizando la durabilidad de los componentes frente a las exigencias climáticas del entorno.

Este estudio de mercado y análisis sectorial permite identificar modelos adecuados, rangos de precios, proveedores con cobertura regional y condiciones técnicas que aseguran la pertinencia, viabilidad y eficacia de la inversión, en concordancia con los objetivos institucionales y las necesidades reales de las sedes educativas.

OBEJTO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 24.000 BTU, DESTINADOS A LA ADECUACIÓN CLIMÁTICA DE LAS ÁREAS DESIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial por cuantía hasta 20 SMMLV
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($34.331.500) MCTE IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	el contratante cancelará el 100%, del valor del contrato cuando sean cumplidas las siguientes condiciones: i) suministrar e instalar los elementos en condiciones y características señaladas en el contrato y documentos previos y previa presentación de las respectivas facturas y/o documento equivalente, ii) certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor. iii) constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones objeto de la adecuación, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

No.	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPRAVENTA E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINSIPLIT DE 24.000 BTU	UND	5

ASPECTO LEGAL:

La presente contratación se enmarca en las competencias legales que tiene la Institución Educativa Francisco de Miranda para garantizar el adecuado funcionamiento de sus sedes, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001, que faculta a las instituciones educativas oficiales para administrar los recursos asignados en función de sus necesidades operativas, pedagógicas y de infraestructura. En este sentido, la adquisición de cinco (05) aires acondicionados responde a una necesidad institucional previamente identificada, orientada a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, y el cumplimiento de los fines educativos.

Desde el punto de vista legal, el proceso contractual se sustenta en los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y reafirmados por la Ley 1150 de 2007.

La formulación del objeto contractual, el estudio de mercado y el análisis de sector se han desarrollado con base en criterios técnicos, sociales y financieros, garantizando la idoneidad de los bienes a adquirir, la pertinencia de los precios y la viabilidad operativa de su implementación en las sedes educativas. Asimismo, se ha considerado la normatividad vigente en materia de eficiencia energética y calidad ambiental, en concordancia con la Ley 697 de 2001 y la Resolución 41012 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, que promueven el uso racional de la energía en entidades públicas.

La selección de los equipos contempla especificaciones que permiten su uso en ambientes escolares, con criterios de durabilidad, bajo consumo eléctrico y facilidad de mantenimiento, lo cual se ajusta a los principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad

ASPECTO ORGANIZACIONAL:

La adquisición de los cinco (05) aires acondicionados para la Institución Educativa Francisco de Miranda del Municipio de Rovira se proyecta como una acción estratégica que fortalece la capacidad organizacional de la institución en su misión de garantizar ambientes escolares adecuados, funcionales y propicios para el desarrollo integral de los estudiantes. Esta inversión responde a una necesidad previamente identificada en los espacios físicos, donde las condiciones climáticas, y las limitaciones de infraestructura afectan la operatividad institucional.

Desde lo organizacional, esta contratación permite optimizar la gestión de recursos físicos y tecnológicos, mejorar la distribución de equipos en función de las dinámicas pedagógicas y fortalecer la articulación entre los procesos administrativos, académicos y comunitarios. A su vez, la dotación de aires acondicionados contribuye a mejorar las

condiciones laborales del personal docente y administrativo, favoreciendo la permanencia, el rendimiento y la convivencia institucional.

La ejecución de este proceso cuenta con especificaciones claras, precios referenciados que facilita la trazabilidad y la toma de decisiones. Además, esta acción se articula con los avances concretos en la dignificación de los espacios escolares, la modernización de los ambientes de aprendizaje y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

COMERCIAL:

La adquisición de cinco (05) aires acondicionados para las sedes educativas de la Institución Educativa Francisco de Miranda se proyecta como una inversión financieramente viable, ajustada a los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y optimización de recursos públicos. El análisis financiero parte de la identificación clara de la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal y la comparación de precios en el mercado regional, lo que permite garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera estratégica y con impacto directo en la calidad educativa.

En el marco del proceso de exploración comercial, se recibieron tres cotizaciones señaladas a continuación:

1. **REFRIINDUSTRIAL TECNICA S.A.S.**

REFRINDUSTRIAL TECNICA S.A.S. NIT: 900718966-7		COTIZACIÓN			
COTIZACIÓN No.	3073	FECHA:	27/03/2026	CIUDAD:	NEIVA
CONTACTO:	RECTOR JAIME CARRIZOSA	EMPRESA	INSTITUCION FRANCISCO DE MIRANDA		
OBRA:	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS 24000 BTU				
No.	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	COMPRAVENTA E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINSIPLIT DE 24.000 BTU	UND	5	5.770.000	28.850.000
Observacion: VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS.					
				SUBTOTAL	28.850.000
				IVA	5.481.500
ATENTAMENTE.				TOTAL	$ 34.331.500

2. J.O SERVICIOS INTEGRALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
1	compraventa e instalación a todo costo de aires acondicionados tipo MINSIPLIT DE 24.000 BTU	5	$8.780.000
	TOTAL		$43.900.000

Son: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($43.900.000) MCTE.

3. TECNIDIAZ

TECNIDIAZ

Neiva, 27 marzo 2026

COTIZACIÓN No 012

Descripción: Suministro e instalación a todo costo de aires acondicionados tipo mini Split de 24.000 BTU

Cantidad: 5

Valor Unitario: $ 7.980.000

Valot total: 39.9000.000

Son: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($39.900.000) MCTE.

En ese sentido se toma como presupuesto oficial la cotización de menor valor por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($34.331.500) MCTE IVA INCLUIDO. lo cual se encuentra dentro del rango estimado en el estudio de mercado y refleja una oferta coherente con los precios vigentes en el sector educativo y comercial. Los equipos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, cuentan con garantía comercial, lo que facilita la ejecución oportuna del contrato sin afectar el calendario escolar ni los procesos pedagógicos.

Desde el enfoque financiero, se ha considerado la relación costo-beneficio de cada componente, priorizando aquellos que ofrecen eficiencia energética, durabilidad y facilidad de mantenimiento. Además, de que los aires acondicionados permitan reducir el consumo eléctrico.

La contratación proyectada contempla una compra consolidada por ítems, lo que facilita la trazabilidad presupuestal, mejora los tiempos de entrega y permite avanzar con seguridad hacia la etapa de selección objetiva. Esta estrategia, además de ser financieramente eficiente, fortalece la capacidad institucional para gestionar recursos de manera transparente y responsable, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En conclusión, el análisis financiero demuestra que la presente contratación es sostenible, pertinente y ajustada a las condiciones presupuestales de la institución. La inversión proyectada garantiza impacto educativo, mejora de condiciones ambientales y fortalecimiento institucional, sin comprometer la estabilidad financiera ni generar cargas operativas excesivas. Se trata de una decisión estratégica que optimiza el uso de los recursos públicos y responde con eficacia a las necesidades reales de la institución.

TECNICO:

La adquisición de cinco (05) aires acondicionados para la Institución Educativa Francisco de Miranda responde a criterios técnicos claramente definidos, orientados a garantizar la funcionalidad, la eficiencia operativa y la pertinencia pedagógica de los equipos en contextos escolares. El proceso de selección se ha basado en especificaciones que aseguran la compatibilidad con los espacios físicos existentes, la facilidad de instalación, el bajo consumo energético y la adaptabilidad a las dinámicas educativas.

Los aires acondicionados propuestos, con capacidad de 24.000 BTU, ha sido seleccionado por su eficiencia energética, su capacidad para climatizar espacios de hasta 40 m² y su compatibilidad con redes eléctricas institucionales. Su instalación está prevista en un espacio estratégico, priorizando el bienestar de los estudiantes y el personal docente, donde el confort térmico es determinante para la permanencia y el desarrollo emocional.

Desde lo técnico, se ha verificado que los equipos cotizados cumplan con los requisitos mínimos de calidad, garantía y soporte postventa.

En síntesis, el análisis técnico confirma que los bienes a adquirir son pertinentes, funcionales y adecuados para el entorno. Su incorporación fortalecerá los procesos pedagógicos, mejorará las condiciones ambientales y permitirá avanzar hacia una

infraestructura escolar más moderna, segura y adaptada a las necesidades reales de la comunidad educativa.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

La Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación Del Riesgo:** es la enunciación que la entidad hace que aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Estimación Del Riesgo:** es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrara el equilibrio contractual cuando se vea afectada por la ocurrencia del riesgo previsible.

- **Asignación Del Riesgo:** es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente para la elaboración de los mismos o demoras en la aprobación por parte de la institucion educativa de los elementos entregados	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la institucion educativa y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	1
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	proceso sin elaborar estudios del sector o previos, o los elaborados son inadecuados	Procesos de contratación sin la elaboración de los documentos legales.	1	1	2	1
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	no se hace seguimiento al contrato o se hace de forma inadecuada	No cumplimiento de las funciones de la supervicion	2	2	4	2

N°	¿A quién se le asigna?	tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Rector - supervisor	mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	mensual
2	la Institución Educativa Francisco de Miranda	Elaboración de los documentos soporte de contratación	1	1	2	SI	Rector - Supervisor	Etapa de planeacion	Realizar un análisis del sector con los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo	Etapa de planeacion

	del municipio de Rovira Tolima.								que se pretende contratar.	
3	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Definicion de las actividades a desarrollar	2	2	4	SI	Rector - Supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Seguimiento a la ejecucion del contrato	Durante la Ejecucion del Contrato
4	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Verificación previa y oportuna del cumplimiento de requisitos para pago	1	2	4	SI	Supervisor	Etapa de planeacion	Realizar un análisis del sector con los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Etapa de planeacion
5	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Definición clara y completa de la información requerida para la ejecución del contrato desde la etapa precontractual.	1	2	4	SI	Supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Entrega formal y documentada de la información inicial al contratista	Durante la Ejecucion del Contrato
6	contratista	Seguimiento permanente al cronograma y a los hitos de entrega del objeto contractual	2	2	2	SI	Contratista – supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Por parte del supervisor, dejar evidencia mediante informes y aplicando las medidas contractuales cuando se presenten retrasos.	Durante la Ejecucion del Contrato
7	contratista	Definición clara de especificaciones técnicas y criterios de calidad en los estudios previos y en el contrato	1	2	2	SI	Contratista – supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Verificación periódica por parte del supervisor del cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de calidad establecidos en el contrato, mediante revisión de entregables dejando evidencia en informes	Durante la Ejecucion del Contrato

1. TIPO DE REMUNERACION:

La Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el valor del presupuesto oficial para los elementos requeridos es la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($34.331.500) MCTE IVA INCLUIDO.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

La Institución Educativa Francisco de Miranda de Rovira Tolima, para la vigencia fiscal del año 2026, cuenta con apropiación presupuestal disponible y libre mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1381 del 14 de abril de 2026 según el siguiente rubro presupuestal.

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	SALDO ANTERIOR
2.1.2.01.01.003.02.07.02	1.3.3.6.04 RECURSOS DEL BALANCE SGP-GRATUIDAD	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$34.331.500	$34.700.000

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

La selección del contratista se llevará a cabo en la Institución Educativa a través de la aplicación de la respectiva modalidad de selección, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor del mismo, los procedimientos que se apliquen corresponderán a lo reglado para la respectiva modalidad de acuerdo a la ley vigente y como a continuación se describe:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, Decretos Únicos Reglamentarios No. 1075 y 1082 de 2015, y por ser de habitual utilización, urge la necesidad de precisar aspectos en las siguientes modalidades de selección:

- **El Régimen especial - Por cuantía hasta 20 SMMLV**
- El Régimen especial - Decreto 092 de 2017
- El Mínima Cuantía (Causales)
- El Contratación Directa (Causales)

Nota: Frente a la modalidad de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la Institución Educativa debe acoger lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima adoptado por el Decreto Departamental No. 0810 de 2017.

EL RÉGIMEN ESPECIAL - POR CUANTÍA HASTA 20 SMMLV

"Es aplicable a los fondos de servicios educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con la planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada y no servir de herramienta para evadir los procesos de selección señalados por la ley, de tal suerte que si las asignaciones presupuestales para la adquisición de bienes, obras y servicios superan la suma equivalente a 20 SMMLV, deberán seguirse los procedimientos propios de las modalidades de selección según la cuantía o naturaleza del contrato de conformidad con la normativa vigente".

4. CLASIFICADOR DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

CÓDIGOS UNSPSC; según la UNSPSC Codeset Spani Translation, bajo los códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
40101701	Aires acondicionados

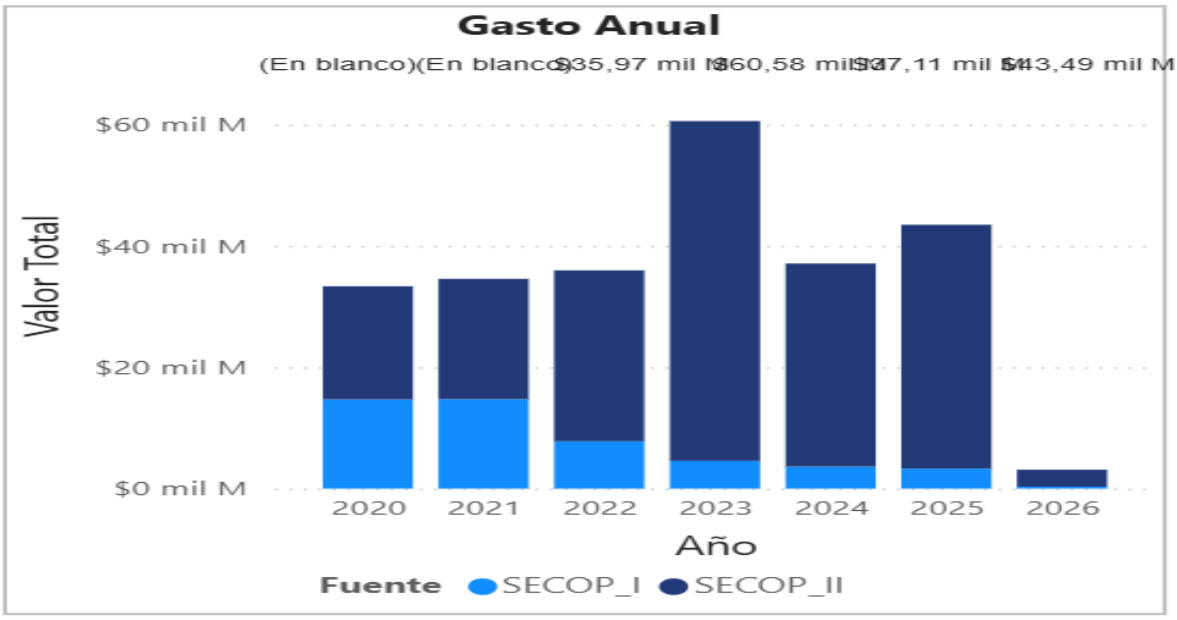
FUENTE http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

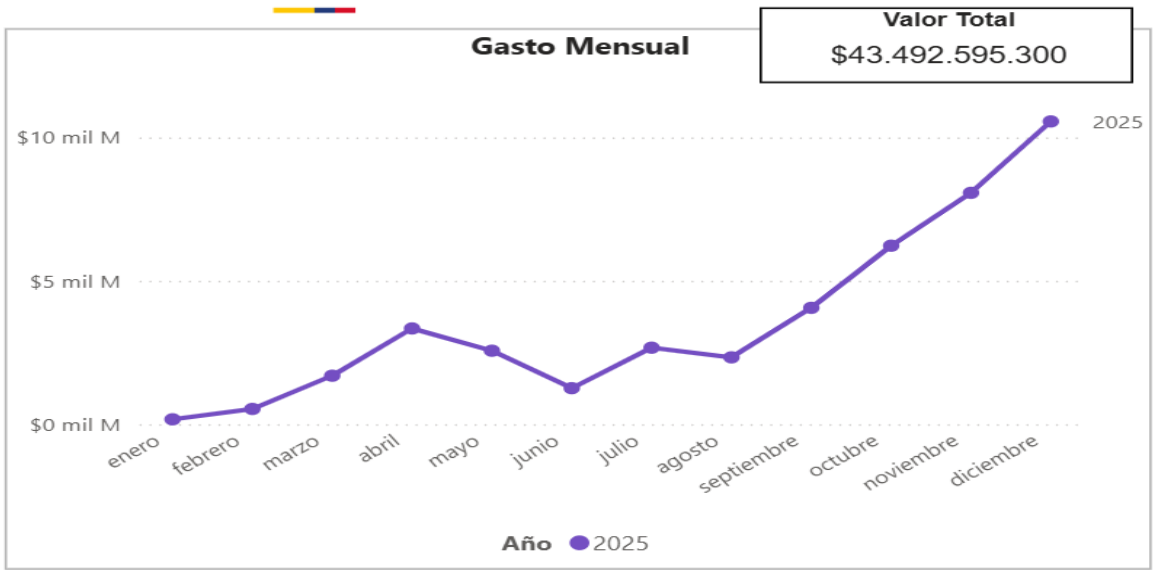
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

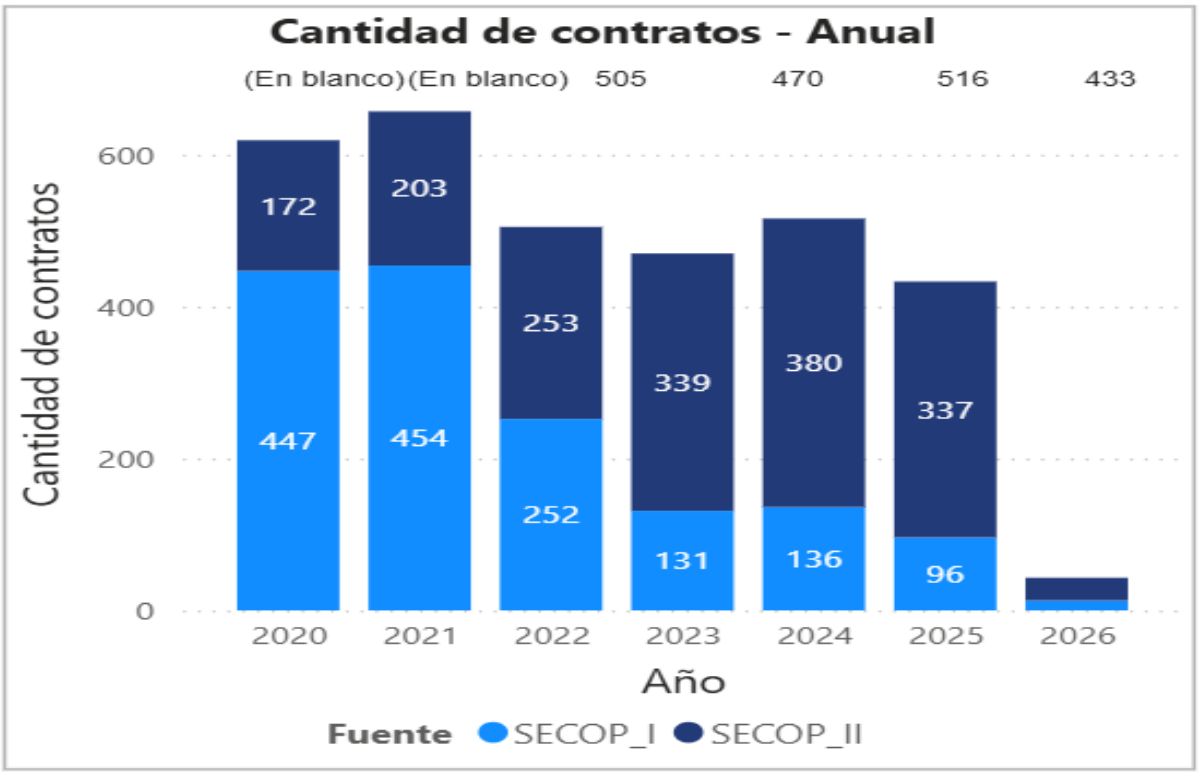
Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; es por esto y porque la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima se ha visto abocado a enfrentar procesos propios de contratación, para realizar el siguiente objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 24.000 BTU, DESTINADOS A LA ADECUACIÓN CLIMÁTICA DE LAS ÁREAS DESIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA" Que los elementos los puede proveer una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia.

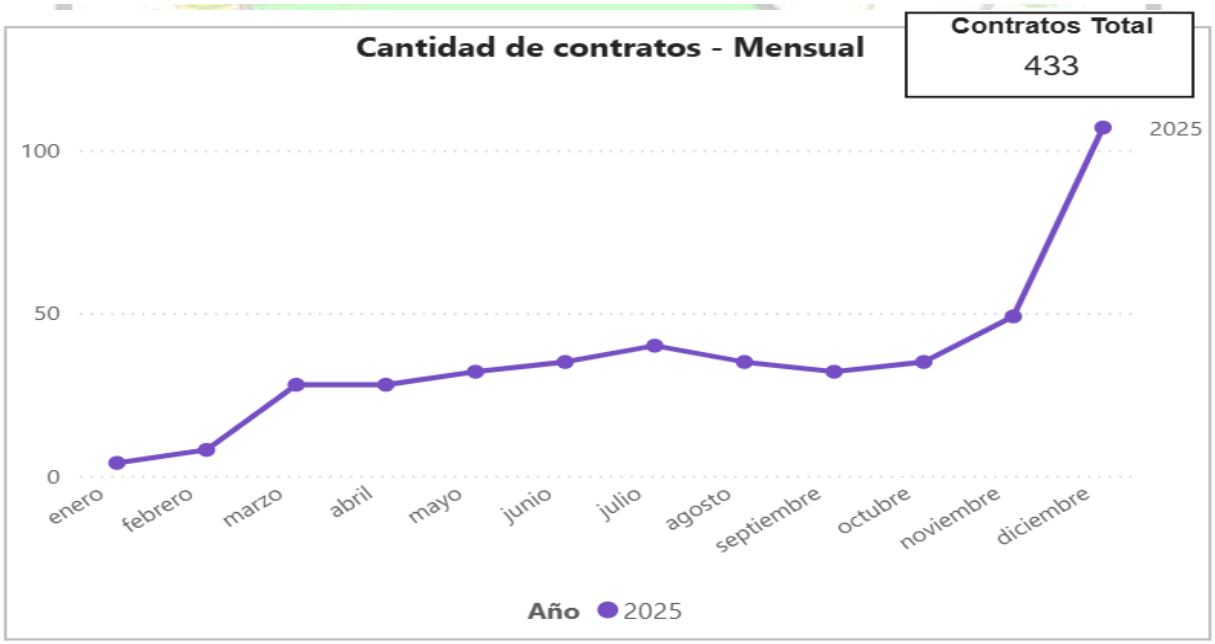
La modalidad de selección del contratista se realiza a través de EL RÉGIMEN ESPECIAL - POR CUANTÍA HASTA 20 SMMLV, de conformidad con la cartilla de gestión contractual para las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaria de educación y Cultura del Departamento del Tolima y lo expuesto en la Resolución de adopción No. 39 del 30 de noviembre de 2019, en razón a la naturaleza del objeto a contratar.

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Modelo de Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:






Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) 505 470 516 433
Cantidad de contratos
600
400
200
0
172
203
253
339
380
337
447
454
252
131
136
96
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
433
2025
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2025

ESTUDIO DE LA OFERTA

La I.E. Francisco de Miranda analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes proveedores en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONOMICA (CIIU V 4)	TIPO DE SOCIEDAD
J.O SERVICIOS INTEGRALES	79.625.770-3	4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 2014 Fabricación de caucho sintético en formas primarias 9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. 4321 instalaciones eléctricas en obras de construcción	PERSONA NATURAL
REFRINDUSTRIAL TECNICA S.A.S.	900.718.966-7	4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 2014 Fabricación de caucho sintético en formas primarias 4923 Transporte de carga por carretera 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico	PERSONA JURIDICA

Además, El contrato de compraventa que se suscriba, se fundamenta jurídicamente en concordancia con la modalidad de régimen especial por cuantía hasta 20 SMMLV,

"Es aplicable a los fondos de servicios educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con la planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada y no servir de herramienta para evadir los procesos de selección señalados por la ley, de tal suerte que si las asignaciones presupuestales para la adquisición de bienes, obras y servicios superan la suma equivalente a 20 SMMLV, deberán seguirse los procedimientos propios de las modalidades de selección según la cuantía o naturaleza del contrato de conformidad con la normativa vigente".

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades, los procesos similares que se han adelantado en la Plataforma SECOP, dan cuenta de:

Nro de Proceso	Modalidad de Selección	Contratante	Objeto	Municipio de Ejecución	Valor
IESA-MA-015-2025	Contratación régimen especial	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA12	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS (BIBLIOTECA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	Mariquita - Tolima	$11.429.900 COP
007-2025	Contratación régimen especial	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO 1	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISORES DE 50" PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO DEL MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA, VIGENCIA 2025	Coello - Tolima	$9.574.000 COP
003-2025	Contratación régimen especial	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 2 AIRES ACONDICIONADOS, 3 T.V SMARTV, 1 COMPUTADOR, 1 IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL, 4 VENTILADORES DE PARED, 1 IMPRESORA LASER JET, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES AULAS	Honda - Tolima	$27.800.000 COP

1. RESPONSABLE

JAIME CARRIZOSA SILVA
Rector - Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “FRANCISCO DE MIRANDA”

R. EDUCAT. 13700 – DANE 173624001909 – NIT 890.705.787-3

Res. Aprobación No. 5982 de 31-08-2018-Ciclos Básica Primaria-Secundaria y Media

ROVIRA, TOLIMA



CALLE 5 No. 5-51 TELFAX 2880083,
correo electrónico franciscodemiranda_1946@yahoo.es